Código Orgánico de Tribunales profesional
Editorial Jurídica de Chile /2023
www.librotecnia.cl

ÍNDICE

TÍTULO I. Del Poder Judicial y de la Administración de Justicia en general . . . 17
TÍTULO II. De los Juzgados de Garantía y de los Tribunales de Juicio Oral en lo penal . . . 24
§ 1. De los juzgados de garantía . . . 24
§ 2. De los tribunales de juicio oral en lo penal . . . 36
§ 3. Del Comité de Jueces . . . 45
§ 4. Del Juez Presidente del Comité de Jueces . . . 46
§ 5. De la organización administrativa de los juzgados de garantía y de los tribunales de juicio oral en lo penal . . . 47
TÍTULO III. De los Jueces de Letras . . . 49
TÍTULO IV. De los Presidentes y Ministros de Corte como tribunales unipersonales . . . 74
TÍTULO V. Las Cortes de Apelaciones . . . 77
§ 1. Su organización y atribuciones . . . 77
§ 2. Los acuerdos de las Cortes de Apelaciones . . . 88
§ 3. Los Presidentes de las Cortes de Apelaciones . . . 92
TÍTULO VI. La Corte Suprema . . . 93
§ 1. Su organización y atribuciones . . . 93
§ 2. El Presidente de la Corte Suprema . . . 104
TÍTULO VI bis. De la realización de audiencias bajo la modalidad semipresencial o vía remota en los procedimientos penales en trámite ante los juzgados de garantía, los tribunales de juicio oral en lo penal, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema 106
TÍTULO VII. La competencia . . . 109
§ 1. Reglas generales . . . 109
§ 2. Reglas que determinan la cuantía de las materias judiciales 111
§ 3. Supresión del fuero personal en algunos negocios judiciales 114
§ 4. Reglas que determinan la competencia en materias civiles entre tribunales de igual jerarquía . . . 115

www.librotecnia.cl

§ 5. Reglas que determinan la competencia en materias criminales entre tribunales de igual jerarquía . . . 119
§ 6. Reglas sobre competencia civil de los tribunales en lo criminal . . . 122
§ 7. Reglas que determinan la distribución de causas en aquellas comunas o agrupación de comunas en cuyo territorio existan dos o más jueces con igual competencia . . . 124
§ 8. De la prórroga de la competencia . . . 126
§ 9. De la competencia para fallar en única o en primera instancia . . . 127
§ 10. De los tribunales que deben conocer en las contiendas y cuestiones de competencia . . . 127
§ 11. De la implicancia y recusación de los jueces y de los abogados integrantes . . . 128
TÍTULO VIII. De la subrogación e integración . . . 135
TÍTULO IX. De los Jueces Árbitros . . . 144
TÍTULO X. De los magistrados y del nombramiento y escalafón de los funcionarios judiciales . . . 150
§ 1. Calidades en que pueden ser nombrados los jueces . . . 150
§ 2. Requisitos, inhabilidades e incompatibilidades . . . 151
§ 3. De los nombramientos y del escalafón de los funcionarios judiciales . . . 157
1) Escalafón Primario . . . 159
2) Escalafón Secundario . . . 160
3) Formación del Escalafón y calificación del personal . . . 162
4) Los nombramientos . . . 171
5) Escalafón del personal de empleados u oficiales de secretaría . . . 182
§ 4. De la instalación de los jueces . . . 190
§ 5. De los honores y prerrogativas de los jueces . . . 192
§ 6. De las permutas y traslados . . . 193
§ 7. De los deberes y prohibiciones a que están sujetos los jueces . . . 193
§ 8. De la responsabilidad de los jueces . . . 198
§ 9. La expiración y suspensión de las funciones de los jueces. De las licencias . . . 200
TÍTULO XI. Los Auxiliares de la Administración de Justicia . . . 205
§ 1. Fiscalía Judicial . . . 205
§ 2. Los Defensores Públicos . . . 209
§ 3. Los Relatores . . . 212
§ 4. Los Secretarios . . . 214
§ 4 bis. Los administradores de tribunales con competencia en lo criminal . . . 217
§ 5. Los Receptores . . . 220
§ 6. De los Procuradores y especialmente de los Procuradores del Número . . . 223

www.librotecnia.cl

§ 7. Los Notarios 225
1) Su organización 225
2) De las escrituras públicas 227
3) De las protocolizaciones 231
4) De las copias de escrituras públicas y documentos protocolizados y de los documentos privados 232
5) De la falta de fuerza legal de las escrituras, copias y testimonios notariales 233
6) De los libros que deben llevar los notarios 234
7) De las infracciones y sanciones 238
§ 8. Los Conservadores 239
§ 9. Los Archiveros 242
§ 10. De los Consejos Técnicos 244
§ 11. Los Bibliotecarios Judiciales 244
TÍTULO XII. Disposiciones generales aplicables a los auxiliares de la Administración de Justicia 245
§ 1. Nombramiento, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades 245
§ 2. Juramento e instalación 248
§ 3. Obligaciones y prohibiciones 250
§ 4. De las implicancias y recusaciones 253
§ 5. De su remuneración y de su previsión 255
§ 6. Suspensión y expiración de funciones. De las licencias . . . 257
TÍTULO XIII. De los empleados u oficiales de secretaría 259
TÍTULO XIV. La Corporación Administrativa del Poder Judicial 264
TÍTULO XV. Los abogados 271
TÍTULO XVI. De la jurisdicción disciplinaria y de la inspección y vigilancia de los servicios judiciales 274
§ 1. Las facultades disciplinarias 274
§ 2. De las visitas 285
§ 3. Estados y publicaciones 295
TÍTULO XVII. De la asistencia judicial y del privilegio de pobreza. 297
TÍTULO FINAL. Disposiciones derogadas por la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875 301
Disposiciones transitorias 301

www.librotecnia.cl

ÍNDICE DEL APÉNDICE

LEY N° 18.287. Establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local 309
TÍTULO I. Del procedimiento ordinario 309
TÍTULO II. De las medidas precautorias 335
TÍTULO III. De la apelación 336
TÍTULO IV. Del procedimiento de cancelación y suspensión de la licencia de conductor por acumulación de anotaciones de infracciones 338
TÍTULO V. Disposiciones varias 339
Artículo transitorio 342

DECRETO SUPREMO N° 307. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local 345
TÍTULO I. De los Jueces de Policía Local. 346
TÍTULO II. De la competencia 352
TÍTULO III. Del procedimiento (derogado) 355
TÍTULO IV. Del conservador de vehículos motorizados y del registro de conductores (derogado) 356
TÍTULO V. De los secretarios y personal subalterno 357
TÍTULO VI. Disposiciones generales 361
Artículo transitorio 368

DECRETO SUPREMO N° 3.386. Fija el texto definitivo de los decretos sobre plazo en que deben asumir sus funciones los empleados judiciales . . . 371

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA que establece instrucciones respecto de documentos y expedientes que las Cortes de Apelaciones ordenan traer a la vista y diligencias para mejor resolver que decretan los tribunales 373

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA sobre Lista de Abogados Postulantes para Cargos Judiciales 375

www.librotecnia.cl

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA sobre tramitación y fallo de los recursos de queja 379

AUTO ACORDADO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO sobre asuntos no contenciosos: su registro, distribución y contenido de la suma de las solicitudes correspondientes 385

REGLAMENTO para la labor de los sábados y la distribución de la jornada de trabajo en los tribunales y reparticiones judiciales los días lunes a viernes de cada semana 389

AUTO ACORDADO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO sobre distribución de exhortos que deben ser diligenciados por los tribunales del crimen de Santiago 393

ACUERDO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO sobre distribución de la tramitación de exhortos emanados de tribunales extranjeros 399

AUTO ACORDADO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL sobre nueva distribución de exhortos nacionales y extranjeros 401

AUTO ACORDADO DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL sobre distribución de exhortos en materia penal. 403

AUTO ACORDADO DE LA CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL sobre distribución de exhortos que deben ser diligenciados por los juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal dependientes de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel 407

AUTO ACORDADO que distribuye las materias de que conocen las Salas especializadas de la Corte Suprema durante el funcionamiento ordinario y extraordinario 411

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA que determina la forma de funcionamiento de los tribunales y demás servicios judiciales. 417

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA que reglamenta la forma de integración y subrogación de las Salas de la Corte Suprema y sus miembros 421

LEY N° 16.618. Fija texto definitivo de la Ley de Menores. Decreto con Fuerza de Ley N° 1 425
TÍTULO PRELIMINAR 426
TÍTULO I. Derogado 427
TÍTULO II. De la policía de menores y sus funciones 427

www.librotecnia.cl

TÍTULO III. De la judicatura de menores, su organización y atribuciones 429
TÍTULO IV. De las casas de menores e instituciones asistenciales 437
TÍTULO V. Disposiciones penales. 439
TÍTULO VI. Disposiciones generales 442
Artículos transitorios 443

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA sobre tramitación en sistemas informáticos en las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema 445

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA sobre uso de documento y firma electrónica por Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales. . . . 453

AUTO ACORDADO DE LA CORTE SUPREMA sobre uso de documento y firma electrónica en el Poder Judicial 457

www.librotecnia.cl